

EXP-UNC 0000385/2018

VISTO

La Resolución Decanal "ad-referendum" del Consejo Directivo N° 35/2018, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Dr. Franco Martín LUQUE (legajo 39.456) por el lapso 5 de febrero al 2 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO

Que corresponde convalidar por el Consejo Directivo la mencionada Resolución Decanal.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar en todos sus términos la Resolución Decanal "ad-referendum" del Consejo Directivo N° 35/2018 donde se le otorga licencia sin goce de haberes al Dr. Franco Martín LUQUE (legajo 39.456) por el lapso 5 de febrero al 2 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 8/2018



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF